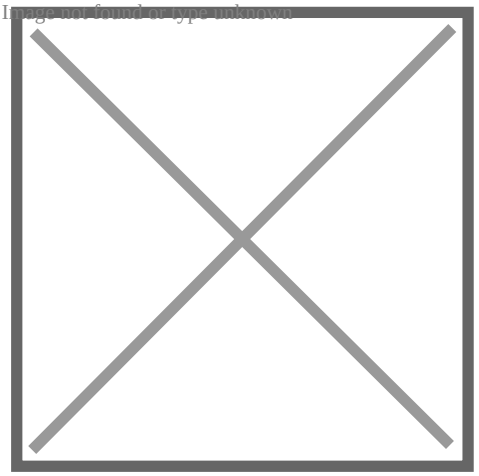
PROVINCIA | Educación

Abierto el plazo de escolarización para el curso 2011/12

El proceso se mantendrá abierto a lo largo del presente mes de marzo

Redacción
Miércoles 2 de marzo de 2011 - 13:08



Durante todo el mes de marzo permanecerá abierto el plazo de presentación de solicitudes de admisión en los centros educativos públicos y privados y concertados, comenzando de este modo, el proceso de escolarización del curso 2011/12 en el que participan todos los niños y niñas que se incorporan por primera vez al sistema educativo, así como aquellos que cambien de centro.

La Consejería de Educación oferta un total de 110.025 plazas en centros sostenidos con fondos públicos para el alumnado de tres años de edad que se escolarizará el próximo curso. Los colegios e institutos deben publicar la relación de vacantes y la información sobre las calles comprendidas en sus áreas de influencia y zonas limítrofes. Cuando la oferta de puestos escolares sea superior a la demanda, los solicitantes serán admitidos sin más trámites y solo en aquellos centros donde no haya plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se procederá a la baremación y publicación en el tablón de anuncios de la relación de solicitantes con la puntuación obtenido, antes del día 14 de abril.

En este proceso de escolarización será de aplicación una nueva norma que refuerza las garantías de transparencia e igualdad y recoge como principal novedad el principio de escolarización pública única, que permite a las familias reservar plaza en una sola vez para todos los centros donde los hijos se matricularán a lo largo de su vida escolar, desde el segundo ciclo de Educación Infantil hasta Bachillerato. Esto supondrá la simplificación de trámites, así como una garantía para la permanencia del alumnado que permite hacer valer la matriculación de hermanos mayores a efectos de baremación.

Con la nueva norma, un decreto recientemente aprobado por el Consejo de Gobierno, se refuerzan los criterios de proximidad y conciliación de la vida familiar. Así, se aumenta de 13 a 16 puntos la existencia de algún hermano ya matriculado en el centro para el que se solicita plaza. También se ha incrementado, de 3 a 4 puntos, la valoración del supuesto de que el padre o la madre trabajen en el centro. Por su parte, la valoración por domicilio familiar pasa de 10 a 14 puntos, mientras que el resto de los criterios de baremación se mantienen como el pasado año.

Respecto al procedimiento, las Comisiones de Garantía, integradas por personal de las Delegaciones provinciales de Educación y representantes de centros, padres y madres, profesorado y entidades locales, velarán por el cumplimiento de las normas de escolarización garantizando el principio de igualdad de oportunidades. La norma endurece la penalización cuando se compruebe que las solicitudes de admisión incluyen datos y documentos que no se corresponden con la realidad familiar. En estos casos, el solicitante perderá todos los puntos y no sólo los referentes al criterio de baremación en el que se haya detectado el fraude como se venía haciendo hasta ahora.